



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

0 5 6 8 8 0

10030

Ibagué, 05 DIC 2023

PARA: Asesores Oficina Jurídica
DE: Oficina Jurídica

ASUNTO: (acciones de Repetición)

En virtud de la importancia que tienen los integrantes del Comité de Conciliación de estudiar las fichas, que se pretenden ingresar al Comité Extraordinario de Acciones de Repetición, se hace necesario **REITERAR** para que se realice lo mandado y así solicitar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, se realice dicha sesión, es así como el REGLAMENTO INTERNO donde indica:

“ARTÍCULO 21°.- De la acción de repetición. El Comité de Conciliación del Municipio de Ibagué, deberá realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

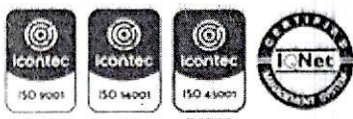
Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (06) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (03) meses siguientes a la decisión.”

Así las cosas, se hacen necesario que dentro de las carpetas físicas reposen los documentos idóneos y se envíe a la Secretaría Técnica los mismos, en medio magnéticos conforme a lo expresado en el citado REGLAMENTO INTERNO:

“ARTÍCULO 14°.- Las fichas técnicas en materia de repetición. Para facilitar la presentación de los casos respectivos, el abogado que tenga a cargo la iniciación de la acción de repetición, deberá elaborar la respectiva ficha técnica de repetición y presentarla al Comité de Conciliación, y deberá agotar el trámite previo a su presentación y satisfacer los requisitos de forma y de contenido mínimo, a efectos de remitir en medio magnético los siguientes documentos:

- Providencia judicial con constancia de ejecutoria de la condena o aprobación de la conciliación prejudicial.
- Petición de pago, realizada por el beneficiario o su apoderado, con la fecha de recibido o radicación ante el Municipio de Ibagué.
- Liquidación del crédito realizada por la entidad para el pago (capital, indexación e intereses pagados).
- Copia del acto administrativo mediante el cual se dispuso el cumplimiento y se ordenó el pago.
- Constancia del valor pagado y la fecha de pago.

La veracidad y fidelidad de los hechos consignados en las fichas serán responsabilidad del abogado que elabore la correspondiente ficha.”



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA**

Es así como una vez verificado el sistema reporta:

RADICADO	DEMANDANTE	ASESOR RESPONSABLE SOFTCON
.73001333301120210012000	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	BETTY ESCOBAR VARON
.73001333300520140047200	PROYECTOS AMBIENTALES SAS EPS	ELVIA JENNIFFER MESA NARANJO
.73001310500320170013700	JOSE JAMIR SANCHEZ SANCHEZ	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
.73001333300120180006900	FLAVIO GONZALEZ BEJARANO	ANDREA DEL PILAR BRAVO FORERO
.73001333300820210023900	CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MONTAÑA	BETTY ESCOBAR VARON
.73001333300720150018900	SOLUCIONES & LIMITADA	ANDREA DEL PILAR BRAVO FORERO
.73001333300220140062100	CARLOS CASTILLO HERNÁNDEZ	BETTY ESCOBAR VARON
.73001333300620210024600	JORGE ALBERTO SIERRA ALVIS	BETTY ESCOBAR VARON
.73001310500320210009300	LUIS EDUARDO GUERRERO GÓMEZ	BETTY ESCOBAR VARON
.73001333300220150051500	CARLOS ARTURO CASTAÑO FANDIÑO	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
.73001333300820150023200	FTZ STUDIOS S.A.S.	CARLOS ALBERTO RUIZ CASTIBLANCO
.73001333300320190012600	G Y J FERRETERIAS S.A.	ELVIA JENNIFFER MESA NARANJO
.73001310500620170022500	JOSE EDGAR MORA	LAURA MARLERY NARANJO GONZALES
.73001400300120210000700	URBANIZACIÓN CONSTRUCTORA CALAMBEO LTDA	JOHNNY GILBERTO JIMENEZ
.73001310500420190008200	ORLANDO HERNANDEZ CABALLERO	JOHNNY GILBERTO JIMENEZ
.73001310500320170017600	JOSE MANUEL CIRO MORENO	ELVIA JENNIFFER MESA NARANJO
.73001310500120170012600	MARTIN CORRALES MENDEZ	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
.73001333300820160011700	CESAR FABRICIO RAMIREZ	JOHNNY GILBERTO JIMENEZ
.73001333300220190005700	ALICIA CARVAJAL BETANCOURT	ELVIA JENNIFFER MESA NARANJO
.73001310500420210005800	GENTIL MEJIA ARCILA	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ

NIT.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VLR COMPROMISO	ASESOR RESPONSABLE
890700691	ASOCIACION DAMAS DE LA CARIDAD	CANCELAR SUMA SEGÚN AUTO APROBATORIO DE CONCILIACIÓN, PREFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA CONCILIADO DE ASOCIACION DAMAS DE LA CARIDAD DE IBAGUE (TOL.), CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RADICADO NO. 2021-00217-00	\$ 40.431.186	ELVIA J. MESA



www.ibague.gov.co



**DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA**

890703064	CORPORACION JARDIN DE LOS ABUELOS	PAGO SEGUN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN JARDÍN DE LOS ABUELOS, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RADICADO NO. 2018-00002-00	\$ 153.667.893	LAURA MARYERY NARANJO GONZALEZ
93398142	CESAR AUGUSTO TRUJILLO MONTAÑA	PAGO SEGUN SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, QUE RESUELVE: "PRIMERO: APROBAR LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL" Y AUTO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA CONCILIADO DE CESAR AUGUSTO TRUJILLO MONTAÑA, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RADICADO NO. 2022-00171-00	\$ 22.500.000	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
14228072	MARIO ALBERTO RIOS	PAGO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS, DENTRO DEL PROCESO REPARACION DIRECTA, DE ALVARO RIAÑO MAHECHA CON RADICADO JUDICIAL 2013-00060-00, SEGUN RES.1030-0057 DEL 17 ABRIL 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA PROVIDENCIA JUDICIAL	\$ 177.203.943	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
800165945	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	PAGO SEGUN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ - SALA LABORAL ESPECIALIZADA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2023, QUE RESOLVIÓ RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 06 DE AGOSTO DE 2020 POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANDRÉS ALBERTO CUELLAR CAÑÓN, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON RADICADO JUDICIAL 2019-00298-00	\$ 181.971.858	DAYRA ALEXANDRA CRUZ



**DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA**

1110553559	MARIA ALEJANDRA SUAREZ NUÑEZ	PAGO SEGÚN SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA CONCILIADO DE CAMILA ESPERANZA SUAREZ DIAZ Y OTROS, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RADICADO NO. 2021-00137-0.	\$ 102.000.000	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
93412347	JONATHAN MANJARRES DIAZ	Pago según fallo de segunda instancia de fecha 27 de mayo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima; que resuelve: MODIFICAR la sentencia del 25 de enero de 2017, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Ibagué y auto de sustanciación del 10 de agosto de 2021, que aprueba liquidación de costas procesales del 9 de agosto de 2021, del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Ibagué, contra el municipio de Ibagué – Secretaria de Educación, Radicado No. 2014-00006-00	\$ 5.535.336	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
14225240	ANTONIO JOSE DUQUE CASTRILLON	PAGO SEGUN SENTENCIA APROBATORIA SEGUN RES.1030-0094 DEL 25 JULIO DE 2023 POR LA CUAL SE ADOPTA UNA PROVIDENCIA JUDICIAL conciliatorio de reparación directa celebrado entre el señor ÁLVARO DUQUE CASTRILLÓN y el Municipio de Ibagué, y conforme lo aprueba el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito, según expediente No. 73001-33-33-003-2023-00012-00 (71779)	\$ 21.382.286	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
52327964	ERIKA LILIANA AMAYA CRUZ	PAGO SEGUNDA INSTANCIA DEL 31 DE MAYO DE 2019 DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUEE TOLIMA, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDO POR EL SR BERNARDO EVER GRANJA UBAQUE, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUE, RADICADO N° 2016-00082-00.	\$ 14.709.489	LAURA MARYERY NARANJO GONZALEZ



DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA

93128666	GUZMAN QUINTERO ALDEMAR	PAGO FALLO EN PRIMERA INSTANCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA, DEL 05 DE MAYO DE 2020, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DE FECHA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, APROBACION DE LIQUIDACION DE COSTAS DEL JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROCESO DE REPARTICION DIRECTA, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DE OSCAR JAVIER GIRALDO RADICADO N° 73001333300820180015800.	\$ 39.205.542	LAURA MARYERY NARANJO GONZALEZ
901542721	GIRALDO ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S	PAGO FALLO EN LA PRIMERA INSTANCIA PREFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ORAL ADMON. DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ DEL 19 DE DICIEMBRE 2022, DENTRO EN EL PROCESO DE NULIDAD - RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DE LA SEÑORA LUZ MYRIAM BETANCOURT LOPEZ CON RADICADO.2021-00234-00	\$ 2.688.066	CARLOS ALBERTO RUIZ CASTIBLANCO
9736881	CESAR AUGUSTO SANCHEZ PRIETO	PAGO SEGUN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, Y SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO DE ESTADO, SALA DE LO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, Y SENTENCIA DE SEGUNDA, SUBSECCION B., DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CESAR AUGUSTO SANCHEZ PRIETO, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, RADICACION 2015-00657-00.	\$ 7.843.181	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
901152010	GRUPO EMPRESARIAL JURIDICO Y FINANCIERO S.A.S	Pago según sentencia del 23 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué dentro del proceso de Reparación Directa, promovido por OSCAR DAVID RUIZ NAVARRO Y OTROS, contra el Municipio de Ibagué, radicado No. 2010-00316-00	\$ 2.751.294	ANDREA DEL PILAR BRAVO



**DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA**

93414406	RICARDO ANDRES GARCÍA HERNANDEZ	RES. 1030-0198 DEL 28 DE JULIO DE 2023, PAGO SEGUN SENTENCIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA; QUE RESUELVE: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 22 DE MARZO DE 2022, JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE Y APROBAR LA CONCILIACION CELEBRADA ANTE EL PROCURADOR 163 JUDUCUAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE IBAGUE DENTRO DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA CONCILIADO DE JORGE ALBERTO SIERRA ALVIS, CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUE, RADICADO N° 2021-00115-00.	\$ 9.111.300	LAURA MARYERY NARANJO GONZALEZ
1110486699	ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS	Pago según Sentencia de Primera Instancia del 30 de septiembre de 2022, emitida por el Juzgado Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por TITO NOEL CÚBIDES SUÁREZ, Contra el Municipio de Ibagué, Radicado . 2019-00140-00	\$ 11.375.625	JOHNNY GILBERTO JIMENEZ
65765575	Aide Alvis Pedreros	Pago según Sentencia de Primera Instancia del 31 de marzo de 2020, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, y Sentencia de Segunda Instancia del 22 de junio de 2023, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, Sala de Oralidad del Proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por HENRY DÍAZ OSORIO, contra el Municipio de Ibagué, radicado No. 2017-00146-00. Resolución 1030-0275 5 De Sep 2023,	\$ 13.259.980	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ
14225240	Antonio Jose Duque Castrillon	Pago según demanda de reparación directa, conciliado extrajudicialmente ante la Procuraduría 106 Judicial I Administrativa de Ibagué, en audiencia celebrada el 29 de mayo de 2023, RADICACION No. - E-2022-071782 del 28 de marzo de 2023 de la cual conoció en primera instancia el Juzgado Doce Administrativo Mixto del Circuito de Ibagué, bajo el radicación 73001-33-33-012-2023-00235-00 Resl. 1030-0282 Del 12 Sept 2023 Por Medio De La Cual Se Adopta Una Providencia Judicial Por El Cano De Arrendamiento.	\$ 17.433.266	LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ



DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA

900601472	Sj Logistica Transporte Y Comercializacion S.a.s	Pago según demanda de reparación directa, conciliado extrajudicialmente el 29 de junio de 2022 ante la PROCURADURÍA 106 Judicial I Para Asuntos Administrativos, RADICACION No. 38421 2022 de la cual conoció en primera instancia el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, bajo el radicación 2022-00202-00	\$ 131.941.334	ELVIA J. MESA
10083349	Durabio Antonio Marquez	Pago Sentencia De Primera Instancia Del 23 De Julio De 2018, Proferida Por El Juzgado Once Administrativo Del Circuito De Ibagué, Providencia De Segunda Instancia Del 25 De Marzo De 2021, Proferida Por El Tribunal Administrativo Del Tolima, Liquidación De Oostas Del 20 De Mayo De 2022, Dentro Proceso De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho, De Carlos Julio Pinilla Diaz, Contra El Municipio De Ibagué, Radicado No. 2015-00265-00.	\$ 20.422.923	DAYRA ALEXANDRA CRUZ
800251440-6	EPS. SANITAS S.A.	Pago correspondiente a Planilla Integrada Autoliquidación Aportes Soporte Para Pago Planilla Consolida Nro. 78655349 salud, según Sentencia de Primera Instancia del 23 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué, Providencia de Segunda Instancia del 25 de marzo de 2021, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, liquidación de costas del 20 de mayo de 2022, dentro Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de CARLOS JULIO PINILLA DIAZ, contra el Municipio de Ibagué, radicado No. 2015-00265-00	\$ 1.664.200	DAYRA ALEXANDRA CRUZ
800138188-1	FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A	Pago correspondiente a Planilla Integrada Autoliquidación Aportes Soporte Para Pago Planilla Consolida Nro. 78655349 pensión, según Sentencia de Primera Instancia del 23 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué, Providencia de Segunda Instancia del 25 de marzo de 2021, proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, liquidación de costas del 20 de mayo de 2022, dentro Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de CARLOS JULIO PINILLA DIAZ, contra el Municipio de Ibagué, radicado No. 2015-00265-00	\$ 2.129.800	DAYRA ALEXANDRA CRUZ

Por lo anteriormente expuesto, y una vez verificado los términos con que se cuentan para que se realicen las correspondientes sesiones Extraordinarias de Acciones de Repetición se **EXHORTA** para que se adelante conforme a sus competencias las tareas necesarias en el cumplimiento de los plazos y parámetros antes indicados.





Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

**DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA**



Cordialmente,

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: EDWIN I. GALVEZ MARTINEZ
Secretario Técnico del Comité



www.ibagué.gov.co